

7.104

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1°.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación de urgencia conforme al procedimiento establecido en el Artículo 46° de la Ley N° 4.611, el inmueble que responde a las siguientes características:

PROPIETARIO: A determinar.-

UBICACIÓN: Sector Este de la Ciudad de Chepes - Dpto. Rosario V. Peñaloza - sobre acera Sur de Avenida San Martín (Ruta Nacional N° 141).-

NOMENCLATURA CATASTRAL: Dpto. 15 - Circunscripción I - Sección "A" - Manzana 77 - Parcela 2.-

PADRON: No consta.-

**DIMENSIONES
Y LINDEROS:**

Norte: Mide: 155,60 m; linda acera Sur de Avenida San Martín.

Sur: Línea quebrada que partiendo del esquinero Sur Este, se dirige rumbo Sur Oeste, conformada por tres segmentos que miden: 108,92 m; 22,80 m; 28,89 m; linda con Camino Vecinal y parcela de Catalina B. De Labatti.-

Este: Línea quebrada que partiendo del esquinero Nor Este se dirige con rumbo al Sur Oeste, conformada por cinco segmentos que miden: 165,80 m; 494,67 m; 124,82 m; 173,25 m; 581,77 m; linda con calle Pública y parcela de Catalina B. de Labatti.-

7.104

Oeste: Línea quebrada que partiendo del esquinero Nor Oeste, se dirige Sur Oeste, conformada por siete segmentos que miden: 123,85 m; gira al Oeste en 73,32 m; gira al Sur en 526,83 m; gira al Oeste en 31,93 m; gira al Sur en 11,78 m; 11,56 m y 934,03 m; linda con parcela de Segundo Elpidio Rivero y otros.-

SUPERFICIE TOTAL: 21 Has 1.698,38m².

VALUACION FISCAL: \$ 30.522, 61.-

ARTICULO 2º.- El inmueble descripto precedentemente será transferido a la Administración Provincial de Vivienda para su urbanización y destinado a programas habitacionales.-

ARTICULO 3º.- Los gastos que demande la presente Ley, serán tomado de Rentas Generales.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 116º Período Legislativo, a diez días del mes de mayo del año dos mil uno. Proyecto presentado por el diputado **NICOLAS EDUARDO MERCADO.-**

L E Y N° 7.104.-

FIRMADO:

**ROLANDO ROCIER BUSTO - VICEPRESIDENTE 1º - CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

RAUL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIVO